

Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Hoja Nº: 1 de 2 Nº de Visita: 14/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Sector: 13 Marina

y Finanzas Fiscalizada: Dirección de Administración Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: Visita de inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)

Oficio No. 13/OIC-AAIDMGP/ 132 /2023

Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2023.

I.M.N. M.D. VÍCTOR PINEDA HERNÁNDEZ

FIDEICOMISO DEL DIRECTOR **GENERAL** UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO CUERNAVACA Nº 5, COLONIA CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06140, CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.



En relación con la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/096/2023, de fecha 17 de julio de 2023 y de conformidad con los artículos: 37 fracciones VIII y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracciones Il y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 305, 307, 309 y 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, conforme a lo establecido en el Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de septiembre de 2023; y artículos 6, 7, 17, 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020; y del Programa Anual de Auditoría 2023, se adjunta el Informe de Resultados Finales de la Visita de Inspección número 14/2023 (Servicio de video vigilancia y monitoreo), practicada a la Dirección de Administración y Finanzas, y a la Subdirección de Administración.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas V_{deicom} aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:





Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Hoja N°: 2 de 2 N° de Visita: 14/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración vigilancia y monitoreo)

Acto de Fiscalización: Visita de inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)

N°	Criterio de Deficiencia	
1	21002	Falta o inadecuada aplicación de sanciones económicas o penas convencionales
2	21003	Falta o inoportuna aplicación de deductivas por incumplimiento en las especificaciones requeridas.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad Auditada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO

CONTRALMIRANTE C.G. D.E.M. RAFAEL NEMESIO VÁZQUEZ SAVAL

C.c.p. MTRA. ÉRIKA CASTRO FLORES. - Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas. - Atentamente. Presente.



Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Hoja N°: **1** de **55** No. de Visita: 14/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Sector: 13 Marina
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración	Acto de Fiscalización: Visita de inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)

ÍNDIÇE

		Página
l.	Antecedentes	2
II.	Objeto, alcance y plazo de ejecución	3
! .	Resultado del trabajo desarrollado	4
IV.	Opinión o dictamen	6
٧	Cédulas de Observaciones	7



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Hoja N°: **2** de **55** No. de Visita: 14/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Sector: 13 Marina
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración	Acto de Fiscalización: Visita de inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)

I. ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto por los artículos 38 fracción I y IX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 309 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto, y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción II y III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículos 6, 7 y 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, se emitió la orden de **visita de inspección 14/2023 (servicio de video vigilancia y monitoreo)** número 13/OIC-AAIDMGP/096/2023, de fecha 17 de julio de 2023, dirigida al I.M.N. M.D. Victor Pineda Hernández, Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México, hecho que se hace constar en el acta de inicio de del Acto de Fiscalización que al efecto se formuló.

La visita dio inicio a partir del 17 de julio de 2023, con el levantamiento del acta de inicio y terminó en la fecha señalada en el oficio de envío del presente informe. Para tal efecto, se comisionó a los auditores públicos C.C. Maribel Gaytán Gómez y Dalia Torres Olivares, así como al L.C. José Iván San Juan Bautista como Coordinador del Acto de Fiscalización.

La visita de inspección número 14/2023 (servicio de video vigilancia y monitoreo) se realizó a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Subdirección de Administración, cuyo objetivo consistió en verificar la adecuada contratación y prestación del servicio de video vigilancia y monitoreo para los cinco centros de costos del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Hoja N°: **3** de **5!** No. de Visita: 14/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Sector: 13 Marina
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración	Acto de Fiscalización: Visita de inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)

II. OBJETO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN

II.1 Objetivo:

Los propósitos que se persiguieron con la ejecución de la visita de inspección desde la planeación fueron:

- Verificar que el procedimiento de contratación del servicio de video vigilancia se haya efectuado en apego a las disposiciones normativas aplicables.
- > Constatar que los bienes y materiales establecidos en la Convocatoria y en la Propuesta técnica del licitante, se hayan otorgado a entera satisfacción de la entidad.
- Verificar que el servicio se haya prestado de conformidad con lo establecido en el contrato y que, en caso contrario, se hayan aplicado las penas convencionales correspondientes.

II.2 Alcance:

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, al ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, se determinó un universo por revisar del 100% del **presupuesto comprometido** para la contratación del servicio de video vigilancia y monitoreo, seleccionando una muestra del 100% del **presupuesto ejercido** al 30 de junio de 2023, a la cual se aplicaron los procedimientos de auditoría que establece la normatividad en comento; se realizó un estudio general del área y conceptos sujetos a revisión, así como un análisis de los procedimientos relativos a las actividades de la entidad.



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Hoja N°: **4** de **55** No. de Visita: 14/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Sector: 13 Marina
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración	Acto de Fiscalización: Visita de inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)

II.3 Plazo de ejecución y periodo fiscalizado:

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Fiscalización del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México correspondiente al ejercicio 2023, el plazo de ejecución de la Visita de Inspección 14/2023 (Servicio de video vigilancia y monitoreo) fue del 17 de julio al 15 de septiembre de 2023.

Tal y como se señaló en la orden del acto de fiscalización número 13/OIC-AAIDMGP/096/2022 de fecha 17 de julio de 2023, el periodo revisado comprendió del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2023.

III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Derivado la revisión a la documentación e información proporcionada por el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México (FUMPM), correspondiente al periodo comprendido del 01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2023, realizada en apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando las técnicas y procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios; mediante pruebas selectivas se revisó lo siguiente:

- Procedimiento de contratación:
- > Cumplimiento del contrato del servicio de video vigilancia; y
- > Inspección del equipo instalado en cada uno de los centros de costos del Fideicomiso;

Como consecuencia de la aplicación de los diversos procedimientos de auditoría se detectaron las siguientes irregularidades:



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Hoja N°: **5** de **55** No. de Visita: 14/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Sector: 13 Marina
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración	Acto de Fiscalización: Visita de inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)

1) Falta o inadecuada aplicación de sanciones económicas o penas convencionales.

Se detectó que de los pagos correspondientes al contrato número DAF/OC/S/004/2023, no se han aplicado las penas convencionales correspondientes, las cuales ascienden a un total de \$ 7,126,164.03 (siete millones ciento veintiséis mil ciento sesenta y cuatro pesos 03/100 M.N.)

Adicionalmente, que se aceptó la recepción 2 (dos) Sistemas de Enfriamiento correspondientes al Lote 16 en las Escuelas Náuticas Mercantes de Veracruz y Mazatlán que no cuentan con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico del Contrato y no concuerdan con los bienes ofertados por la empresa Wynnmex Technologies, S. de R.L. de C.V. en su propuesta económica.

2) Deficiencias en el registro de contratos en el sistema CompraNet.

Se detectó que de los pagos correspondientes al contrato número DAF/OC/S/004/2023, no se han aplicado las deducciones por la deficiencia en el servicio, mismas que ascienden a un total de \$601,251.09 (seiscientos un mil doscientos cincuenta y un pesos 09/100 M.N.) en razón del 2% (dos por ciento) del servicio pagado y que no se ha prestado conforme a lo establecido en el contrato referido.



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México Hoja N°: **6** de **55** No. de Visita: 14/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Sector: 13 Marina
Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración	Acto de Fiscalización: Visita de inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)

IV. Opinión o Dictamen

Con salvedad

La visita de inspección 14/2023 (servicio de video vigilancia y monitoreo) se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de la visita; se realizó conforme a las disposiciones correspondientes y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, respecto a la contratación del servicio de video vigilancia y monitoreo para los cinco centros de costos que integran el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.

En opinión de este Órgano Interno de Control, el Ente Fiscalizado, en lo general, acreditó el correcto procedimiento de contratación del servicio de video vigilancia y monitoreo; sin embargo, al 30 de junio de 2023 no se han entregado la totalidad de los bienes contratados, ni se ha prestado el servicio conforme a lo pactado en el contrato número DAF/OC/S/004/2023; sin que se hayan aplicado las penas convencionales y deductivas correspondientes.

En cumplimiento de los artículos 37 y 39, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, la Unidad fiscalizadora hará del conocimiento de las autoridades competentes, los resultados que así lo ameriten, y aquellos en los que se adviertan probables faltas administrativas.



Órgano Interno de Control Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Hoja N°: **7** de **55** No. de Visita: 14/2023

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	Sector: 13 Marina
	Acto de Fiscalización: Visita de inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)

CEDULAS DE OBSERVACIONES.



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

55 14/2023 Nº de Acto de Fiscalización: Número de Resultado: 77.259 Miles Monto fiscalizable: 30,062 Miles Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: Bajo Riesgo:

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023, se contempló la contratación del servicio de video vigilancia con cargo a la partida 33801 "servicios de vigilancia" por un importe estimado de \$43,150,108.00 (cuarenta y tres millones ciento cincuenta mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Con fecha 13 de enero de 2023, se firmó el contrato número DAF/OC/S/004/2023 entre el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México y la empresa Wynnmex Technologies, S. de R.L. de C.V. por un importe de \$77,259,004.11 (setenta y siete millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatro pesos 11/100 M.N.).

En conclusión, la Unidad Fiscalizada acreditó que el procedimiento de contratación para el servicio de video vigilancia para las Escuelas náuticas mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y las Oficinas Centrales del Fideicomiso, número LA-013J4V001-E466-2022, se llevó en apego a las disposiciones normativas en la materia.

Fecha de firma: Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2023.

Mtra. Érika Castro Flores Encargada de la Dirección de

Administración y Finanzas

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 9	de 55
Nº de Acto de Fiscaliza	ación: 14/2023
Número de Resultado	. 01
Monto fiscalizable:	77,259 Miles
Monto fiscalizado:	30,062 Miles
Monto por aclarar:	N/A
Monto por recuperar:	N/A
Riesgo:	Bajo

	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
II Desarrollo	
Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó la revisión de la prestación del servicio de video vigilancia para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y las Oficinas Centrales del Fideicomiso.	
Deber ser:	
A) Presupuesto	
Mediante oficio número 307-A1996 de fecha 4 de octubre de 2022, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2022" en el cual se expone lo siguiente:	
"Fechas límite	
5. Los ejecutores del gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación después del 14 de octubre de 2022."	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoia N° Nº de Acto de Fiscalización:

Número de Resultado:

77, 30.

de

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar:

Monto por recuperar:

Riesgo:

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video	Programa Anual de Fiscalización: 2023

vigilancia y monitoreo) Conclusión Resultado sin observación B) Estudio de Factibilidad De conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, toda contratación en materia de TICS, deberá contar con un Dictamen Técnico

"Artículo 20. El Dictamen Técnico es el documento que emite la CEDN a un proyecto de contratación en materia de TIC y SI que pretenda celebrar una Institución; parte del análisis integral del proyecto y es un requisito indispensable para dar inicio al proceso de contratación.

Artículo 21. Estarán exceptuadas de Dictamen Técnico:

- Las adquisiciones, arrendamiento y servicios cuyo costo total sea inferior a trescientas veces el valor de la Unidad de Medida v Actualización vigente (UMA); y
- La adquisición de consumibles y periféricos.

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	11	de	55
N° de Acto de	e Fiscalización:		14/2023
Número de R	lesultado:		01
Monto fiscaliz	zable:	77,2	59 Miles
Monto fiscaliz	zado:		62 Miles
Monto por ac	larar:	1 min - 1 min	N/A
Monto por re-	cuperar:		N/A
Riesgo:	on the contractor		Baio

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

	Resultado sin observación	Conclusión
est	ambos casos, la Institución deberá comunicar a la CEDN sobre os supuestos, a través del Informe de Contratación que se señala el artículo 43 de este Acuerdo.	
la p	t ículo 22. Para la emisión del Dictamen Técnico es necesario que persona titular de la UTIC efectúe la solicitud correspondiente ante CEDN, adicionalmente, es requisito indispensable que:	
I.	La UTIC haya enviado a la CEDN el POTIC del ejercicio fiscal al que corresponda, éste se encuentre autorizado por la CEDN y no presente observación alguna pendiente de subsanar;	
II.	La UTIC haya remitido a la CEDN los Informes de contratación de TIC y SI del ejercicio inmediato anterior; y	
III.	La contratación para la que se solicita el Dictamen Técnico se encuentre alineada a un proyecto de los que conforman el POTIC correspondiente.	
inic	iculo 23. El trámite para la obtención del Dictamen Técnico iará con el registro de la totalidad de los siguientes documentos avés de la Herramienta:	
	affurful the	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

55 Hoja Nº de 14/2023 Nº de Acto de Fiscalización: 01 Número de Resultado: 77,259 Miles Monto fiscalizable: 30,062 Miles Monto fiscalizado: Monto por aclarar: N/A N/A Monto por recuperar: Bajo Riesgo:

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

giidi	icia y monitoreo,	
	Resultado sin observación	Conclusión
a)	Justificación. Documento en que se exponen ampliamente los antecedentes, la situación actual y las causas que dan origen a la contratación;	
ь)	Anexo Técnico. Documento técnico que describe de forma detallada las especificaciones técnicas y de calidad, así como el alcance de la adquisición, arrendamiento o servicio a contratar;	
c)	Resultado de la investigación de mercado. Documento emitido por el área especializada existente en la dependencia o entidad en que consta el análisis de la información obtenida a partir de la investigación de mercado para la contratación de los servicios, arrendamiento o adquisición de que se trate. Ésta deberá permitir la identificación de los precios estimados de cada componente tecnológico requerido;	
d)	Estudio costo beneficio. Es el documento mediante el cual se analizan las opciones posibles de contratación para adquisiciones, arrendamientos o servicios en particular y se demuestra su viabilidad;	
	a leatured -	có lyón gan Tuan Bautista Contralmirante C.G. D.F.M.

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribe Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja Nº de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77.259 Miles Monto fiscalizado: 30.062 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Conclusión

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

e)	Estudio de factibilidad. Es el documento que contiene la determinación sobre la conveniencia de adquirir, arrendar bienes o contratar servicios, el cual comprende entre otros, los siguientes elementos: el análisis de las contrataciones vigentes y, en su caso, la procedencia de su renovación; la conveniencia de efectuar su contratación a través de contratos marco o de forma consolidada; así como los costos de mantenimiento, soporte y operación que se deriven de la contratación, vinculados con el factor de temporalidad más adecuado;
----	--

Resultado sin observación

emitido por el área de programación y presupuesto u homólogo en las Instituciones, mediante el cual se valida que la unidad ejecutora del gasto calendarizó recursos suficientes en las partidas presupuestales correspondientes, y por lo tanto cuenta con suficiencia de recursos para destinar al compromiso de pago que se derive de una contratación que se pretenda realizar. El presupuesto planeado debe estar en concordancia con el resultado de la investigación de mercado. En el caso de contrataciones anticipadas, podrá suplirse el documento de suficiencia presupuestal con un documento de evidencia de la aprobación presupuestal para la contratación anticipada;

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 14 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

vigilancia y monitoreo)	
Resultado sin observación	Conclusión
Artículo 24 En aquellos casos en que el proyecto de contratación que se somete a Dictamen Técnico abarque más de un ejercicio fiscal, deberá remitir adicionalmente el documento de autorización de plurianualidad, o en su caso, aquél que acredite el inicio del trámite para su obtención ante la Unidad Administrativa que corresponda.	
Artículo 29 Una vez integrados dichos documentos, la UTIC deberá remitirlos al OCF respectivo para que los examine y en su caso, emita el oficio de pronunciamiento favorable, o en su defecto las sugerencias u observaciones debidamente fundadas y motivadas, en un plazo de 8 días posteriores a su remisión. Dicho pronunciamiento estará orientado exclusivamente al cumplimiento de los procedimientos y normatividad aplicable en la materia, respetando la competencia técnica de la CEDN.	
Artículo 30 Recibido el pronunciamiento favorable del OCF, podrá dar paso a la solicitud de Dictamen Técnico ante la CEDN, adicionando el oficio de pronunciamiento del OCF a través de la Herramienta.	
LC Maribel Caytán Gómez LC Jo	sé Iván San Juan Bautista Contralmirante. C.G. D.E.M

L.C. Dalia Tories Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Jván Sán Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja Nº 15 de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77,259 Miles Monto fiscalizado: 30,062 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

A)

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 16 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

vigilancia y monitoreo)	
Resultado sin observación	Conclusión
C) Publicación de la Convocatoria.	
a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece lo siguiente:	
"Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:	
I. Licitación pública; II. Invitación a cuando menos tres personas, o III. Adjudicación directa.	
[] La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.,"	
\mathcal{A}	

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Caytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	17	de	55
N° de Acto d	e Fiscalización:		14/2023
Número de I	Resultado:		01
Monto fiscali	zable:	77,2	259 Miles
Monto fiscali	zado:		62 Miles
Monto por a	clarar:		N/A
Monto por re	ecuperar:		N/A
Riesgo:	10000000		Baio

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
"Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:	
El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;	
La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;	
La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;	
V. El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 18 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

vigilanc	ia y monitoreo)		
	Resultado sin observación	Cor	nclusión
v.	Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;		
VI.	El señalamiento de que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;		
VII.	La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;		
VIII.	Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta Ley;		
Oa	lia turco di pros I C Maribel Gaytán Gómez I C 16	osé Iván Šan Juan Bautista	Contralmirante, C.G. D.E.M

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iyán San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	19	de	55
N° de Acto d	e Fiscalización:		14/2023
Número de l	Resultado:		01
Monto fiscali	zable:	77,2	59 Miles
Monto fiscali	zado:	30,0	62 Miles
Monto por ac	clarar:		N/A
Monto por re	ecuperar:		N/A
Riesgo:	~~ 6.50 (1.50 (1.50 (1.50))		Baio

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

	Resultado sin observación	Conclusión
IX.	Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;	
<i>x</i> .	Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;	
XI.	La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;	
1	1 + 1 11	
() de	Partful (4°	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribe Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 20

Nº de Acto de Fiscalización: Número de Resultado:

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: 77, 30,

de

Monto por aclarar: Monto por recuperar:

Riesgo:

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanza: Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

. t. 2. 5	Resultado sin observación	Conclusión
XII.	La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;	
XIII.	Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;	
XIV.	El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoia Nº 21 de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77,259 Miles Monto fiscalizado: 30,062 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación

Conclusión

- XV. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y
- XVI. Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Lev.

Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

Previo a la publicación de la convocatoria a la licitación pública, las dependencias y entidades podrán difundir el proyecto de la misma a través de CompraNet, al menos durante diez días hábiles, lapso durante el cual éstas recibirán los comentarios pertinentes en la dirección electrónica que para tal fin se señale.

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

55 Hoja Nº 14/2023 Nº de Acto de Fiscalización: 01 Número de Resultado: 77,259 Miles Monto fiscalizable: 30,062 Miles Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: Bajo Riesgo:

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

vigilancia y monitoreo)	
Resultado sin observación	Conclusión
Los comentarios y opiniones que se reciban al proyecto de convocatoria, serán analizados por las dependencias y entidades a efecto de, en su caso, considerarlas para enriquecer el proyecto. Artículo 30. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuando se publicó en CompraNet y, asimismo, la convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria	
Dalier farrell LC Maribal Caltán Gómez LC Jos	é Iván San Juan Bautista Contralmirante. C.G. D.E.M

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja Nº 23 de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77,259 Miles Monto fiscalizado: 30,062 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Conclusión

L.C. Dalia forres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

rate and a con-

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 24 de 55

N° de Acto de Fiscalización: 14/2023

Número de Resultado: 01

Monto fiscalizable: 77,259 Miles

Monto fiscalizado: 30,062 Miles

Monto por aclarar: N/A

Monto por recuperar: N/A

Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video	Programa Anual de Fiscalización: 2023
vigilancia y monitoreo)	

Resultado sin observación	Conclusión
La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma.	
Artículo 33 Bis. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente:	
El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.	
Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.	
Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.	
Dalatures Ha	Government GG DEM

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 25 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Bajo

Riesgo:

Conclusión

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para

realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Resultado sin observación

Artículo 34. La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

L.C. Dalia Forres Olivares Auditora

L.C. Maribe Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	26	de	55
	Fiscalización:		14/2023
Número de R			01
Monto fiscaliz	able:	77,2	259 Miles
Monto fiscaliz			62 Miles
Monto por ac			N/A
Monto por rec			N/A
Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.	
Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.	
Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoia Nº 27 de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77,259 Miles Monto fiscalizado: 30,062 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Conclusión

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Resultado sin observación

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Artículo 35. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evolución de su contenido;

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 28
N° de Acto de Fiscalización:
Número de Resultado:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto por aclarar:
Monto por recuperar:

Riesgo:

14/2023 01 77,259 Miles 30,062 Miles N/A N/A Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Caytán Gómez Auditora L.C. José Iyán San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoia N° 29 de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77.259 Miles Monto fiscalizado: 30.062 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

En todos los casos las convocantes deberán verificar que las
proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la
convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación
binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los
requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo,
será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y
porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante
evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más
bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en
precio

Resultado sin observación

Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será mativo para desechar sus proposidiones.

.C. Dalia Torres Olivares

L.C. Maribel Caytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Contralmirante, C.G. D.E.M. Rafael Nemesio Vázquez Saval Titular del Órgano Interno de Control

Conclusión



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 30 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video	Programa Anual de Fiscalización: 2023
vigilancia y monitoreo)	

Resultado sin observación	Conclusión
Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.	
Artículo 37. La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:	
La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;	
II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;	
Colored To To	S Iván San Juan Bautista Contralmirante. C.G. D.E.M

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván Sán Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja Nº 31 de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77,259 Miles Monto fiscalizado: 30,062 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

	Resultado sin observación	Conclusión
III.	En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;	
IV.	Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;	
V.	Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y	
VI.	Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.	
En señ	caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se alarán en el fallo las razones que lo motivaron.	
	Afril Sh	

L.C. Dalfa Torres Olivares Auditora L.C. Maribe Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

	Hoja N° 32	生生	de	55
	Nº de Acto de Fiscalización:			14/2023
	Número de Resultado:			01
	Monto fiscalizable:		77,259 Miles	
Monto fiscalizado:			30,	062 Miles
	Monto por aclarar:			N/A
	Monto por recuperar:			N/A
	Riesgo:			Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Result	ado sin observación	Conclu	usión
En el fallo no se deberá inc en los términos de las disp	cluir información reservada o confidencial, osiciones aplicables.		
de la misma en junta púb licitantes que hubieran ¡ copia del mismo y levan	esencial o mixta, se dará a conocer el fallo lica a la que libremente podrán asistir los presentado proposición, entregándoseles cándose el acta respectiva. Asimismo, el		90 P.
en que se emita. A los lic pública, se les enviará por	ndirá a través de CompraNet el mismo día itantes que no hayan asistido a la junta correo electrónico un aviso informándoles uentra a su disposición en CompraNet.		
enviaron sus proposicione el fallo, para efectos de su CompraNet el mismo día licitantes se les enviará poi	nicas y para el caso de los licitantes que s por ese medio en las licitaciones mixtas, notificación, se dará a conocer a través de en que se celebre la junta pública. A los correo electrónico un aviso informándoles uentra a su disposición en CompraNet.		
Con la notificación del fa obligaciones derivadas de	lo por el que se adjudica el contrato, las e éste serán exigibles, sin perjuicio de la firmarlo en la fecha y términos señalados		
De Colorado	dju	the second	Control Sirento CC DEM

L.C. Dalia Tolres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja Nº 33 de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77,259 Miles Monto fiscalizado: 30,062 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.	
Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.	
Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

151 1000

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 34 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
Ser:	
A) Presupuesto	
Mediante oficio número 3662/22 de fecha 15 de diciembre de 2022, la Directora General Adjunta de Programación, Organización y	
Presupuesto de la Secretaría de Marina, le informa al Director General del Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México que, la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" en su	
oficio número 315-A5773 de fecha 12 de diciembre de 2022, remite copia del oficio número 307-A3027 de fecha 8 de diciembre de 2022, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario en el cual	
expone que se podrá realizar la contratación del servicio de video vigilancia, siempre que la fecha límite para iniciar los procedimientos de contratación sea hasta el 15 de diciembre de 2022.	
O 1-1 - val	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 35 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Riesgo:

Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
B) Estudio de Factibilidad	
Mediante oficio número CEDN/GD/4353/2022 de fecha 10 de octubre de 2023, el Director General en la Coordinación de la Estrategia Digital Nacional, dictamina como favorable desde el punto de vista técnico, el proyecto de contratación del servicio de video vigilancia para el Fideicomiso.	
C) Publicación de la Convocatoria	
Mediante expediente número 2552627 se publicó en el sistema CompraNet, la convocatoria a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional, a plazos recortados, para contratar el servicio de video vigilancia para las Escuelas náuticas mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y las Oficinas Centrales del Fideicomiso, número LA-013J4V001-E466-2022, el 15 de diciembre de 2022.	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

Flat on

L.C. Maribe/Gaytán Gómez Auditora L.C. José Ivan San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 36 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 01
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Bajo

And a real sec

Riesgo:

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación			Concl	usión	
Detalles del Anuncio					
Descripción del Expediente LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL, PARA EL SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS ESCUELAS NÁUTICAS	Notas Notas Adicionales por Defecto				
MERCANTES DE MAZATLÂN, TAMPICO Y VERACRUZ EL CENC Y OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO					
Tipo de Contratación	Entidad Federativa de la UC				
Servicios	Cludad de México				
Fecha de Publicación de la Primera Oportunidad	Modo de captura de la fecha y hora de Vigencia del Anuncio:				
15/12/2022 02:02 p. m.	Manual				
Plazo de participación o vigencia del anuncio (Para proyecto de convocatoria FECHA LÍMITE PARA RECIBIR COMENTARIOS AL PROYECTO, Para	Fecha estimada de inicio del Contrato				
licitación pública e invitación a cuando menos tres personas: FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES y para adjudicación directa	29/12/2022				
FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN) 26/12/2022 11:00 a.m.					
Duración estimada del Contrato 22	Fecha estimada de conclusión del contrato (DC)MINI AAAA) 30/09/2024				
	Not and the same				
) Licitación Pública					
,					
omo se programó inicialmente, cada una					
rocedimiento de licitación pública, se llevó	a cabo en las fechas	. /			
stablecidas en la convocatoria.	4	111			(1)
Chalia Torres Oliveres L. C. Maribal Court		có lượn Cán Tuan Day			The second secon

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoia N°	37	de	55
N° de Acto de Fisca	lización:		14/2023
Número de Resulta	do:		01
Monto fiscalizable:		77,2	259 Miles
Monto fiscalizado:		30,0	62 Miles
Monto por aclarar:			N/A
Monto por recupera	ar:		N/A
Riesgo:			Bajo

Conclusión

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Evento	Fecha y hora	
Convocatoria cargada al Sistema CompraNet	15 de diciembre de 2022	
Visita	19 de diciembre de 2022	
Junta de Aclaraciones	20 de diciembre de 2022 11:00 horas	
Acto de Presentación y 26 de diciembre a las Apertura de Proposiciones 11:00 horas		
Acto de Fallo	29 de diciembre de 2022 a las 14:00 horas	
Fecha de formalización del	Dentro de los quince días naturale siguientes a la emisión del fallo respectivo.	

Resultado sin observación

Cabe señalar que, en el acto de presentación y apertura de propuestas, únicamente presentó propuesta un solo licitante, al cual se le adjudicó la contratación en comento, según consta en el fallo de fecha 29 de diciembre de 2022.

He x Horac

L.C. Dalia forres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja Nº 38 de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77,259 Miles Monto fiscalizado: 30,062 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Bajo

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado sin observación	Conclusión
III. Aclaraciones del Ente Fiscalizado	
En vista de que no se determinaron observaciones en la Cédula de Resultados Preliminares, la Unidad Fiscalizada no emitió aclaraciones.	
IV. Fecha de Elaboración: 15 de septiembre de 2023.	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

the business of

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	39	de	55
	de Fiscalización:		14/2023
Número de			02
Monto fisca		77,2	259 Miles
Monto fisca		30,0	62 Miles
Monto por a		37,	197 Miles
Monto por r		0741300	N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023, se contempló la contratación del servicio de video vigilancia con cargo a la partida 33801 "servicios de vigilancia" por un importe estimado de \$43,150,108.00 (cuarenta y tres millones ciento cincuenta mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Con fecha 13 de enero de 2023, se firmó el contrato número DAF/OC/S/004/2023 entre el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México y la empresa Wynnmex Technologies, S. de R.L. de C.V. por un importe de \$77,259,004.11 (setenta y siete millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatro pesos 11/100 M.N.).

El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; sin embargo, ésta resultó insuficiente para su atención, por lo que se ratifica el hallazgo.

Observación Correctiva 01

La Dirección de Administración y Finanzas deberá rendir un informe en el que justifique el motivo por el cual se ha efectuado el pago de del servicio sin que se hayan aplicado las penas convencionales correspondientes, las cuales ascienden a un total de \$ 7,126,164.03 (siete millones ciento veintiséis mil ciento sesenta y cuatro pesos 03/100 M.N.)

De igual forma, no logró acreditar el motivo por el cual se aceptó la recepción **2 (dos)** Sistemas de enfriamiento correspondientes al Lote 16 en las Escuelas Náuticas Mercantes de Veracruz y Mazatlán que no cuentan con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico del Contrato y no concuerdan con los bienes ofertados por la empresa Wynnmex Technologies, S. de R.L. de C.V. en su propuesta económica.

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván Sán Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N°	40	de	55
N° de Acto de	e Fiscalización:		14/2023
Número de F	Resultado:		02
Monto fiscalizable:		77,259 Miles	
Monto fiscalizado:		30,062 Miles	
Monto por aclarar:		37,197 Miles	
Monto por re	cuperar:	2000	N/A
Riesgo:			Mediano

Ente: Fideicomis	so Universidad Marítima y	Portuaria de México.
------------------	---------------------------	----------------------

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración

Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)

Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó inspección a las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y las Oficinas Centrales del Fideicomiso, con la finalidad de verificar que los bienes y equipamiento objeto del servicio, hayan sido proporcionados por el proveedor conforme al instrumento contractual correspondiente.

Deber ser:

De acuerdo con lo establecido en el contrato número DAF/OC/S/004/2023 para la prestación del servicio de video vigilancia para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y las Oficinas Centrales del Fideicomiso, la empresa Wynnmex Technologies, S. de R.L. de C.V. debió proporcionar los bienes enlistados en el Anexo Técnico del contrato.

Lote N°	Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Total
16	Sistema de Enfriamiento	2	4,344.98	8,689.96

Por lo anterior se determina un importe por aclarar de \$37,197,408.25 (treinta y siete millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos ocho pesos 25/100 M.N) integrados de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Importe pagado	30,062,554.26
Penas Convencionales no aplicadas	7,126,164.03
Bienes que no cumplen con las especificaciones requeridas	8,689.96
Totales	37,197,408.25

El hallazgo es independiente de la promoción de acciones que, en su caso, procedan conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, de resultar hechos constitutivos de delitos o ilícitos por presuntas faltas administrativas ante la autoridad competente.

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 41 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: 37,197 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

		vación

Conclusión

"CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

'EL PROVEEDOR' acepta y se obliga a proporcionar a 'LA ENTIDAD' la prestación del SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS ESCUELAS NÁUTICAS MERCANTES DE MAZATLÁN, TAMPICO, VERACRUZ, EL CENTRO DE EDUCACIÓN NÁUTICA DE CAMPECHE Y LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su ANEXO TÉCNICO que forman parte integrante del mismo.

[...]

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por 'LA ENTIDAD' en el ANEXO TÉCNICO.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el ANEXO TÉCNICO y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, 'EL PROVEEDOR' contará con los plazos establecidos en el ANEXO TÉCNICO para la, sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y lo escrito, sin costo adicional ppia 'LA ENTIDAD'.

Recomendación Correctiva 01:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer controles a efecto de asegurar que los administradores de los contratos de cada una de las contrataciones públicas que celebre el Fideicomiso vigilen la correcta recepción de los bienes y/o servicios contratados; y en caso de incumplimientos, se apliquen las penas convencionales correspondientes.

Fecha compromiso: 21 de noviembre de 2023.

Mtra, Érika Castro Flores

Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas

Fecha de firma: Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2023.

L.C. Dalia Torres Olivares

Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván Sán Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima v Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja Nº de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77,259 Miles Monto fiscalizado: 30,062 Miles Monto por aclarar: 37,197 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Conclusión

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN. VERIFICACIÓN. SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

'LA ENTIDAD' designa como administrador(es) del presente contrato al LIC. GERMÁN HERNÁNDEZ BERMUDEZ, ..., en su carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, así como a los Jefes de Electrónica e Informática y Directores de los Centros de Costo, quienes darán seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Resultado con observación

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en el ANEXO TÉCNICO, así como las contenidas en la propuesta técnica.

'LA ENTIDAD' a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su ANEXO TÉCNICO, obligándose 'EL PROVEEDOR' en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para 'LA ENTIDAD', sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

[...] DÉCIMA

> L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 43 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: 37,197 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Piscalización. 14/2025 visita de hispección (sei visio de visio	Programa Anual de Fiscalización: 2023
vigilancia y monitoreo)	

Resultado con observación	Conclusión
DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES. 'LA ENTIDAD' aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra 'EL PROVEEDOR' de conformidad con el artículo 53 Bis de la 'LAASSP' y conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su ANEXO TÉCNICO, las cuales se calcularán por un 2.0% % sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente, en caso de que se presenten las siguientes Incidencias: a) Por cada equipo, que presente fallas y no sea reparado o reemplazado con las mismas especificaciones técnicas del contrato, después de 48 horas de reportado y b) Por no cumplir por el programa de mantenimiento establecido. 'LA ENTIDAD' Designa a los Jefes de los Departamentos de Mantenimiento Electrónico de las Escuelas Náuticas Mercantes, encargado del Centro de Educación Náutica de Campeche (CENC) y Jefe del Departamento de Informática en Oficinas Centrales, para aplicar las deducciones correspondientes al pago de la prestación de los Servicio de Video vigilancia con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra 'EL PROVEEDOR'.	
Ma Ha	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Caytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 44 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: 37,197 Miles
Monto por recuperar: N/A

Mediano

Riesgo:

Conclusión

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

Resultado con observación

En caso que 'EL PROVEEDOR' incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO parte integral del presente contrato, 'LA ENTIDAD' por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.0%, por cada día natural de atraso sobre el importe de la prestación del servicio, conforme a los reportes que se generen por parte de los Centros de Costo y deberán ser firmados por el director según el Centro de Costo que lo haya generado, en el caso de Oficinas Centrales será por parte del Jefe del Departamento de Informática y del Director de Administración y Finanzas, así mismo, deberán ser firmados por el representante de 'EL PROVEEDOR' designado como enlace para el seguimiento y atención del contrato: en el entendido que la falta de su firma no invalidará su contenido; sin embargo, será requisito indispensable, acreditar que el mismo fue entregado o enviado a 'EL PROVEEDOR', oportunamente, la(s) cual(es) será(n) calculada(s) y aplicada(s) por los Jefes de Electrónica e Informática de las Escuelas Náuticas Mercantes y del Jefe del Departamento de Informática en Oficinas Centrales; receptores del servicio, misma(s) que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con este instrumento legal y su

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

ANEXO TÉCNICO.

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 45 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: 37,197 Miles
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
Para la prestación del Servicio de Video vigilancia solicitado en el presente contrato se penalizará por cada día natural de atraso con el 2% (dos por ciento) del costo total de la obligación incumplida, de acuerdo al lote correspondiente.	
Ser:	
Como parte de la inspección realizada por el personal auditor de este Órgano Interno de Control a los Cinco Centros de Costos del Fideicomiso, se efectuó la revisión del inventario de bienes y equipamiento que fue proporcionado por la empresa Wynnmex Technologies, S. de R.L. de C.V. al amparo del contrato número DAF/OC/S/004/2023, detectándose que los bienes enlistados en el Anexo Técnico de dicho instrumento contractual no se han proporcionado en su totalidad, como se muestra en el Anexo Único de la presente Cédula que se presenta en formato Excel en disco compacto (CD).	
the state of the s	l_{1}

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 46 de 55
N° de Acto de Fiscalización: 14/2023
Número de Resultado: 02
Monto fiscalizable: 77,259 Miles
Monto fiscalizado: 30,062 Miles
Monto por aclarar: 37,197 Miles
Monto por recuperar: N/A

Mediano

Riesgo:

Conclusión

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Cabe señalar que la Entidad ha aplicado un total de \$3,861,311.37 (tres
millones ochocientos sesenta y uno mil trescientos once pesos
37/100 M.N.) por concepto de Penas Convencionales, el cual resulta
inferior al calculado por este Ente Fiscalizador conforme a los datos
recabados en las inspecciones realizadas en los diferentes Centros de
Costos, el cual asciende a un total de \$ 7,126,164.03 (siete millones
ciento veintiséis mil ciento sesenta y cuatro pesos 03/100 M.N.),
importe que casi iguala al monto total de la Garantía de
cumplimiento (10% del monto total del contrato).

Resultado con observación

Adicionalmente, se detectó que el lote 16 correspondiente al **Sistema de enfriamiento** (Mini Split) que fue proporcionado por la empresa Wynnmex Technologies, S. de R.L. de C.V., presenta características inferiores a las ofertadas en la Propuesta Técnica, y que fueron aceptadas por el Fideicomiso en el fallo de la Licitación Pública LA-013J4V01-E466-2022.

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribe/Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván Sán Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 47 N° de Acto de Fiscalización: Número de Resultado: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar:

Riesgo:

de 55 14/2023 02 77,259 Miles 30,062 Miles 37,197 Miles N/A Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

	Resultado con observación	Conclusión
III. Aclara	aciones del Ente Fiscalizado	
2023, la E	e oficio número DAF/660/2023 de fecha 15 de septiembre de incargada de la Dirección de Administración y Finanzas, le a este Órgano Interno de Control lo siguiente: Mediante Oficio DG/744/2023 se solicitó a los Directores de las Escuelas y Centro de Educación Náutica de Campeche y Jefe de Informática de Oficinas Centrales, un informe puntualizado y detallado del avance del proyecto en cada Centro de Costo, con las acciones realizadas como administradores del instrumento contractual en cado de incumplimientos durante el desarrollo del servicio.	
2.	Se realizó un plan de trabajo para revisar la entrega del equipo instalado en cada centro y las penalizaciones de este servicio.	
IV. Fecha	a de Elaboración: 15 de septiembre de 2023.	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

55 Hoia Nº 14/2023 Nº de Acto de Fiscalización: 03 Número de Resultado: 77.259 Miles Monto fiscalizable: 30.062 Miles Monto fiscalizado: 601 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: Mediano Riesgo:

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

I.- Antecedentes.

El Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México es una Entidad Paraestatal con la finalidad de proporcionar modelos educativos presenciales y en línea, innovadores y alineados a la estrategia digital nacional, integrados a los sectores de la educación, la producción y los servicios, para proveer capital humano a las cadenas de distribución de mercancías y atender la demanda del comercio mundial, privilegiando la ubicación geográfica de México.

De acuerdo con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2023, se contempló la contratación del servicio de video vigilancia con cargo a la partida 33801 "servicios de vigilancia" por un importe estimado de \$43,150,108.00 (cuarenta y tres millones ciento cincuenta mil ciento ocho pesos 00/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Con fecha 13 de enero de 2023, se firmó el contrato número DAF/OC/S/004/2023 entre el Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México y la empresa Wynnmex Technologies, S. de R.L. de C.V. por un importe de \$77,259,004.11 (setenta y siete millones descientos cinquenta y nueve mil cuatro pesos 11/100 M.N.).

El Ente Fiscalizado proporcionó aclaraciones respecto del hallazgo expuesto en la Cédula de Resultados Preliminares; sin embargo, ésta resultó insuficiente para su atención, por lo que se ratifica el hallazgo.

Observación Correctiva 02

La Dirección de Administración y Finanzas deberá rendir un informe en el que justifique el motivo por el cual no se aplicaron deducciones por la deficiencia en el servicio, mismas que ascienden a un total de **\$601,251.09** (seiscientos un mil doscientos cincuenta y un pesos 09/100 M.N.) en razón del **2%** (dos por ciento) del servicio pagado y que no se ha prestado conforme a lo establecido en el contrato número DAF/OC/S/004/2023, como se muestra en el **Anexo Único** de la presente Cédula que se presenta en formato Excel en disco compacto (CD).

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Caytán Gómez Auditora L.C. José Ivan San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja Nº de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77,259 Miles Monto fiscalizado: 30,062 Miles Monto por aclarar: 601 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

II.- Desarrollo

Como parte de los procedimientos de auditoría, se efectuó inspección a las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y las Oficinas Centrales del Fideicomiso, con la finalidad de verificar que el servicio contratado se haya proporcionado conforme al instrumento contractual correspondiente.

Deber ser:

De acuerdo con lo establecido en el contrato número DAF/OC/S/004/2023 para la prestación del servicio de video vigilancia para las Escuelas Náuticas Mercantes de Mazatlán, Tampico y Veracruz, el Centro de Educación Náutica de Campeche y las Oficinas Centrales del Fideicomiso, el servicio de video vigilancia se debió prestar bajo los siguientes términos:

Recomendación Correctiva 01:

La Dirección de Administración y Finanzas deberá establecer controles a efecto de asegurar que en cada uno de los contratos se establezcan con claridad y precisión las cláusulas correspondientes a las sanciones al proveedor por incumplimientos contractuales.

De igual forma, asegurarse que los administradores de cada uno de los contratos vigilen el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la aplicación de las deducciones correspondientes, vigilando en todo momento que no se rebasen las garantías de cumplimiento.

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

55 Hoja Nº 14/2023 Nº de Acto de Fiscalización: 03 Número de Resultado: 77.259 Miles Monto fiscalizable: 30.062 Miles Monto fiscalizado: Monto por aclarar: 601 Miles N/A Monto por recuperar: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación

Conclusión

Riesgo:

"CLAUSULAS PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

'EL PROVEEDOR' acepta y se obliga a proporcionar a 'LA ENTIDAD' la prestación del SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA PARA LAS ESCUELAS NÁUTICAS MERCANTES DE MAZATLÁN, TAMPICO, VERACRUZ. EL CENTRO DE EDUCACIÓN NÁUTICA DE CAMPECHE Y LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIDEICOMISO, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su ANEXO TÉCNICO que forman parte integrante del mismo.

[...] QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por 'LA ENTIDAD' en el ANEXO TÉCNICO.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el ANEXO TÉCNICO y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, 'EL PROVEEDOR' contará con los plazos establecidos en el ANEXO TÉCNICO para la, sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y lo escrito, sin costo adicional para 'LA ENTIDAD'.

Fecha compromiso: 21 de noviembre de 2023.

Mtra. Erika Castro Flores Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas

Fecha de firma: Ciudad de México, a 15 de septiembre de 2023.

Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 51 de Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77,259 Miles Monto fiscalizado: 30,062 Miles Monto por aclarar: 601 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
[]	
DÉCIMA. OBLIGACIONES DE 'EL PROVEEDOR'	
a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su ANEXO TÉCNICO.	
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.	
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a 'LA ENTIDAD' o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.	
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la 'LAASSP'.	
DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE 'LA DEPENDENCIA O	
ENTIDAD'	
a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que 'EL PROVEEDOR' lleve a cabo en los términos convenidos en la	
prefación de los servicios objeto del contrato.	
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.	
The Hard Hard Hard Hard Hard Hard Hard Hard	
Ledelin Of	
C. Dalia Torres Olivares L.C. Maribel Gaytán Gómez L.C. José Ivái	San Juan Bautista Contralmirante C.C. D.E.M.

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribe Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

55 Hoja Nº 14/2023 Nº de Acto de Fiscalización: 03 Número de Resultado: 77,259 Miles Monto fiscalizable: 30,062 Miles Monto fiscalizado: 601 Miles Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: Mediano Riesgo:

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

gilancia y monitoreo)	
Resultado con observación	Conclusión
c) Extender a 'EL PROVEEDOR', por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.	
DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS. 'LA ENTIDAD' designa como administrador(es) del presente contrato al LIC. GERMÁN HERNÁNDEZ BERMUDEZ,, en su carácter de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, así como a los Jefes de Electrónica e Informática y Directores de los Centros de Costo, quienes darán seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.	
Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en el ANEXO TÉCNICO, así como las contenidas en la propuesta técnica.	
DAL.	16

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribe Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoia Nº 53 de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77,259 Miles Monto fiscalizado: 30.062 Miles Monto por aclarar: 601 Miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Conclusión

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

'LA ENTIDAD' a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su ANEXO TÉCNICO, obligándose 'EL PROVEEDOR' en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para 'LA ENTIDAD', sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

Resultado con observación

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

'LA ENTIDAD' aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra 'EL PROVEEDOR' de conformidad con el artículo 53 Bis de la 'LAASSP' y conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su ANEXO TÉCNICO, las cuales se calcularán por un 2.0% % sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente, en caso de que se presenten las siguientes Incidencias: a) Por cada equipo, que presente fallas y no sea reparado o reemplazado con las mismas especificaciones técnicas del contrato, después de 48 horas de reportado y b) Por no cumplir por el programa de mantenimiento establecido. 'LA ENTIDAD' Designa a los Jefes de los Departamentos de Mantenimiento Electrónico de las Escuelas Náuticas Mercantes. encargado del Centro de Educación Náutica de Campeche (CENC) y Jefe del Departamento de Informática en Oficinas Centrales, para aplicar las deducciones correspondientes al pago de la prestación de los Servicio de Video vigilancia con motivo del incumplimiento parcial o déficiente en que incurra 'EL PROMEEDOR'.

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora

L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja N° 54 N° de Acto de Fiscalización: Número de Resultado: Monto fiscalizable: Monto fiscalizado: Monto por aclarar: Monto por recuperar: Riesgo: 14/2023 03 77,259 Miles 30,062 Miles 601 Miles N/A Mediano

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Resultado con observación	Conclusión
Ser:	
Como parte de la inspección realizada por el personal auditor de este Órgano Interno de Control a los Cinco Centros de Costos del Fideicomiso, se efectuó la revisión del inventario de bienes y equipamiento que fue proporcionado por la empresa Wynnmex Fechnologies, S. de R.L. de C.V. al amparo del contrato número DAF/OC/S/004/2023, detectándose que los bienes enlistados en el Anexo Técnico de dicho instrumento contractual no se han proporcionado en su totalidad; y en consecuencia, el servicio no se ha presentado conforme a lo pactado en el contrato referido, como se muestra en el Anexo Único de la presente Cédula que se presenta en formato Excel en disco compacto (CD).	
Adicionalmente, se detectó que la entidad no ha aplicado las deducciones establecidas en la Cláusula Décima Tercera del contrato número DAF/OC/S/004/2023.	
M	

L.C. Dalia Torres Olivares Auditora L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México

Cédula de Resultados Definitivos

Hoja Nº 55 de 55 Nº de Acto de Fiscalización: 14/2023 Número de Resultado: Monto fiscalizable: 77,259 Miles Monto fiscalizado: 30,062 Miles Monto por aclarar: 601 Miles Monto por recuperar: N/A Mediano Riesgo:

Ente: Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México.	Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas Subdirección de Administración
Acto de Fiscalización: 14/2023 visita de Inspección (Servicio de video vigilancia y monitoreo)	Programa Anual de Fiscalización: 2023

Conclusión

L.C. Dalia Torres Olivares
Auditora

L.C. Maribel Gaytán Gómez Auditora L.C. José Iván San Juan Bautista Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública